



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0000415/2012 por el cual el Sr. Juan Pablo MATAR presenta su renuncia como BECARIO del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 867 -HCD- 2011 se designó al Sr. Juan Pablo MATAR como BECARIO de dicho Centro;

Lo informado por el Director del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.) a fs. 02;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Juan Pablo MATAR (D.N.I: 29.048.127) como BECARIO del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.), a partir del 01 de Diciembre de 2011.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E.), al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

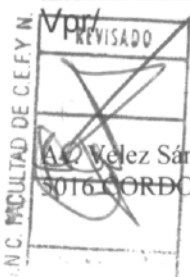
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 173 -HCD- 2012.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina